

PARANÁ, 11 de abril de 2025

VISTO el EXP\_FCEDU-UER: 060/2025, Título: “CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – UN (1) CARGO CATEGORÍA 7 – INFORMÁTICA” y

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 -Régimen de Concursos- del Decreto Nº 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal No Docente y en la Resolución Rectoral Nº 738/2024 – T.O. de la Reglamentación de Procedimientos de concursos, evaluación y designaciones del personal no docente.

Que han sido acordados los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir, que pasan a integrar el presente llamado a concurso.

Que es preciso establecer en el mismo acto la composición del Jurado interviniente.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 25º del Decreto Nº 366/06 y en el Artículo 25, Inciso 21) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 -Técnico Auxiliar Ayudante- del Tramo Inicial del Agrupamiento Técnico-Profesional de la Planta Permanente del Personal No Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las condiciones generales, particulares, temario y demás características ///

/// del presente concurso, detalladas en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Designar como miembros del Jurado a quienes se detallan a continuación:

TITULARES:

- Elvio Danilo KUTTEL (DNI Nº 21.869.772) – Categoría 3 – Rectorado UNER.
- Pablo Gustavo ZAVALLA (DNI Nº 22.737.936) – Categoría 3 – Facultad de Ciencias Económicas UNER.
- Guido Eduardo CLAVIJO (DNI Nº 25.307.445) – Categoría 3 – Facultad de Trabajo Social UNER.
- Esteban Horacio CABRERA (DNI Nº 30.572.688) – Profesor Titular Ordinario - Facultad de Ciencias Económicas UNER.

SUPLENTES:

- ✓ Jorge Alejandro MORARD (DNI Nº 22.737.750) – Categoría 5 - Facultad de Ciencias Económicas UNER.
- ✓ Cristhian Ariel GATTER (DNI Nº 26.436.665) – Categoría 4 – Facultad de Ciencias Agropecuarias UNER.
- Rubén Oscar WALLINGRE (DNI Nº 20.189.584 ) Categoría 5 - Facultad de Trabajo Social UNER.

ARTÍCULO 4º.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER) a participar en carácter de veedora a través de un representante, según lo normado en el Artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto Nº 366/06.

ARTÍCULO 5º.- Habilitar la participación de miembros del Jurado mediante sistemas tecnológicos que posibiliten la intervención a distancia de los mismos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Apartado “Boletín” del Digesto Electrónico de esta Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **100/25**

M.I.M

Dra. Aixa BOEYKENS  
Decana

**Documento ORIGINAL firmado digitalmente**

**RESOLUCIÓN Nº 100/25**

**ANEXO ÚNICO**

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto de Antecedentes y Oposición.

**JERARQUÍA DEL CARGO A CUBRIR:** Categoría 7 -Técnico Auxiliar Ayudante- CCT- Decreto Nº 366/06.

**CARÁCTER:** Permanente.

**CANTIDAD DE CARGOS:** UNO (1)

**FUNCIÓN:** \* Desempeñar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función técnico operativa relacionadas con la resolución de problemas técnicos básicos de los usuarios, incluyendo la instalación, configuración y mantenimiento de hardware y software.

\* Brindar asistencia técnica directa a usuarios ante problemas con los programas implementados o con los equipos de computación.

\* Prestar asistencia en la resolución de problemas de conectividad, realizar diagnósticos iniciales de fallos y documentar incidencias para su seguimiento.

\* Asegurar que los sistemas y dispositivos funcionen de manera eficiente y sin interrupciones.

**ÁREA A DESEMPEÑARSE:** Departamento Informática

**HORARIO:** Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes.

**REMUNERACIÓN BÁSICA:** La que fija el escalafón pertinente para dicho cargo.

**CONDICIONES GENERALES:**

- Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el TÍTULO 3, Artículo 21 del C.C.T. Decreto Nº 366/06.
- Fijar domicilio especial en la ciudad sede del concurso y declarar una dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.
- Tener aprobado el Ciclo Secundario acreditado mediante presentación de original o fotocopia autenticada del título.
- Demostrar condiciones de idoneidad para el cargo mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado para el concurso.

///

///

- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica, previo a la toma de posesión del cargo.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Se valorará/n el/los título/s presentado/s afines al cargo a cubrir o habilitantes, pero los mismos no serán excluyentes.
- Se tomará en consideración el conocimiento del sistema universitario, el manejo de herramientas informáticas de uso en el ámbito administrativo y herramientas Google.
- Contar con experiencia acreditable en tareas técnicas relacionadas con la reparación de equipamiento informático para uso administrativo.
- Poseer experiencia en actividades relacionadas con la instalación/reinstalación de Sistemas Operativos y otras Aplicaciones.
- Tener conocimientos y experiencia en la gestión de inventarios de activos de hardware.
- Contar con disposición y disponibilidad para atender problemáticas TI eventuales fuera del horario habitual de trabajo.

**TEMARIO:**

**1)** Conocimientos básicos de la normativa que a continuación se detalla (en todos los casos se requiere conocimiento de los textos actualizados de las normas).

- **RESOLUCIÓN “A.U.” Nº 41/23-ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

Título I: Estructura y fines

Título II: Órganos y Funciones

- **DECRETO Nº 366/06 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES.**

Título 2: Principios Generales (Arts. 7, 11, 12, 13, 14)

Título 3: Condiciones para el ingreso y egreso (Arts. 21 y 22)

Título 5: Agrupamientos y Retribuciones (Art. 47, 52, 54, 68, 69, 70, 71, 72)

Título 6: Tiempo de Trabajo (Arts. 74 a 79)

Título 10: Régimen Disciplinario (Arts. 140 a 144)

- **LEY Nº 24.521:** LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Título IV, Capítulo 1: De las instituciones universitarias y sus funciones (Artículos 26 al 28). Capítulo 2: De la autonomía, sus alcances y sus garantías (Artículos 29 al 31). Capítulo 4: De las Instituciones Universitarias Nacionales-Sección 1: //

/// Creación y bases organizativas (Artículos 48 al 51) y Sección 2: Órganos de Gobierno (Artículos 52 al 57).

- **LEY Nº 25.188** - ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: (Arts. 1º, 2º, 3º, 13 y 18).
- **ORDENANZA Nº 436/17** – PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS EXPRESIONES Y ACCIONES. DISCRIMINATORIAS BASADAS EN LAS VIOLENCIAS SEXISTAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO. ANEXO ÚNICO: Arts. 1º a 6º.
- **LEY Nº 19.549**: LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- **DECRETO 1883/91**: REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. Decreto 1759/72. T.O. 2017.
- **DECRETO PEN Nº 336/2017**: LINEAMIENTOS PARA LA REDACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- **LEY 25506**: LEY DE FIRMA DIGITAL.
- **LEY 25326**: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**2)** Instalación de Sistemas Operativos (Windows/Linux). Instalación y reparación de PC y notebook. Conocimiento general del hardware de computación, manejo, instalación y reparación. Detección de fallas en equipos informáticos. Ensamblaje y cambio de componentes en equipo PC y Notebook.

**3)** Puesta en funcionamiento de distintos sistemas operativos, utilitarios y programas (Antivirus, software de ofimática, etc.).

**4)** Instalación de Redes de Datos - Equipamiento utilizado redes de datos. Cableado estructurado de redes ethernet. Redes WiFi

**5)** Ciberseguridad en el usuario final.

**6)** Conocimientos y funcionalidad de la suite de Google (Google Workspace), aplicaciones de productividad y ofimáticas para trabajar en la nube, (Gmail, Calendar, Meet, Chat, Drive, Documentos, Hojas de cálculo, Presentaciones, Formularios, etc.)

**7)** Conocimiento y operacionalidad de Open Broadcaster Software (OBS) aplicación libre y de código abierto para la grabación y transmisión de vídeo por internet (streaming)

**PUBLICIDAD DEL LLAMADO**: del 14 de abril al 8 de mayo de 2025.

**APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN**: del 9 al 15 de mayo de 2025.

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES**: Oficina de Departamento Personal – Alameda de la Federación 106, de 8 a 13 h.

Los antecedentes deberán ser presentados en original o fotocopias legalizadas y remitir, al correo electrónico de Departamento Personal ([personal.fc edu@uner.edu.ar](mailto:personal.fc edu@uner.edu.ar)) con copia al de Direc-//

///ción Administrativa ([direccionadministrativa.fcedu@uner.edu.ar](mailto:direccionadministrativa.fcedu@uner.edu.ar)), toda la documentación escaneada.

**PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE ASPIRANTES, IMPUGNACIÓN ASPIRANTES y RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN DE JURADOS:** del 16 al 22 de mayo de 2025

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:** Facultad de Ciencias de la Educación, Alameda de la Federación, lunes 2 de junio de 2025-10 hs.

**MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN:** Prueba escrita y/o en PC, podrá incluir resolución de casos prácticos, resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

**PORCENTAJES ASIGNADOS:** a) ANTECEDENTES: TREINTA POR CIENTO (30 %)

b) OPOSICIÓN: SETENTA POR CIENTO (70 %), distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita, SETENTA POR CIENTO (70%) y entrevista, TREINTA POR CIENTO (30%).

Para pasar a la entrevista se deberá aprobar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la prueba escrita.

**PLAZO DE IMPUGNACIÓN DICTAMEN:** TRES (3) días a partir de su notificación.

\*\*\*\*\*